

Radicado: 25530408900120190005000
Proceso: Ejecutivo Sin Garantía Real
Demandante Banco Agrario de Colombia S.A
Apoderada: Luz Rubiela Forero Gualteros.
Demandada Dilsa Omaira Ávila Méndez

Decisión: Repone Decreta Embargo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PARATEBUENO
CUNDINAMARCA

Paratebueno Cundinamarca, Nueve de Febrero de Dos
Mil Veintitrés.

Se resuelve sobre la REPOSICIÓN contra el auto
fechado 18 de enero de 2023 (documento virtual 11).

Revisada la foliatura, de entrada debe reponerse
el auto fechado 18 de enero de 2023, que decretó desistimiento
tácito por inactividad, toda vez que con base en el recurso de
reposición propuesto por la apoderada actora, se revisó
nuevamente el correo institucional del Juzgado y efectivamente se
halló que con antelación a dicha decisión, la parte demandante
había allegado un escrito radicado el día 12 de enero de 2023, a
las 08:29 AM, (documento virtual 14), donde solicita una medida
de embargo, en consecuencia, se repone el auto censurado, y,
siguiendo el curso del proceso se ordena:

Conforme a la petición de la parte actora, se
DECRETA el EMBARGO y RETENCIÓN de dineros que, en
cuentas corrientes, de ahorro, CDTs, y/o cualquier otro producto,
tenga la demandada DILSA OMAIRA AVILA MENDEZ, con

Radicado: 25530408900120190005000
Proceso: Ejecutivo Sin Garantía Real
Demandante Banco Agrario de Colombia S.A
Apoderada: Luz Rubiela Forero Gualteros.
Demandada Dilsa Omaira Ávila Méndez

cédula número 21´087.660, en la entidad financiera BANCAMIA de Villavicencio Meta. La medida se limita a la suma de \$18´261.000,00, teniendo como base la liquidación del crédito y costas aprobadas en el documento virtual 09. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Juez

LEZG/caal

ESTADO ELECTRONICO Número 004

El secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno Cundinamarca DEJA CONSTANCIA que LA ANTERIOR PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO DEL **10 DE FEBRERO DE 2023**

Firmado Por:

Luz Esperanza Zambrano Guzman

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 000 Promiscuo Municipal

Paratebueno - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f4340f9d0ac24b229d8003310acbb9bc63acb4e31f5fb32df09699d5eecf6**

Documento generado en 09/02/2023 02:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>